



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar el cual se implementará en todas las dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

ARTÍCULO 2º.- El curso de RCP será obligatorio para todo el personal de la Municipalidad de Sunchales, cualquiera fuere su modalidad de contratación, siendo prioridad:

- a) Los inspectores dependientes de la Agencia Municipal de Seguridad Vial y Ciudadana.
- b) Quienes trabajan en atención al público.
- c) Personal docente dependiente del Municipio.
- d) Toda la planta de empleados de la Municipalidad de Sunchales y Concejo deliberante.
- e) Funcionarias y funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º.- El presente programa dependerá de la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia, o la que en el futuro la reemplace, siendo este área la que determinará el cronograma de capacitación interna, sin afectar el normal desarrollo de cada una de las áreas.-

ARTÍCULO 4º.-La autoridad de aplicación extenderá los certificados de capacitación correspondientes, acreditando la realización de la misma.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con las instituciones capacitadoras e intermedias para poder implementar dicho programa.-

ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Que se ha demostrado que las enfermedades cardiovasculares son una de las mayores causas de incapacidad y muerte prematura en el mundo.

Que la mayoría de los infartos ocurren fuera de un hospital o centro de salud y que, en igual sentido, los accidentes que demanden primeros auxilios ocurren en situaciones en las cuales las personas deben actuar de manera rápida y decidida, a lo cual una preparación en técnicas de Reanimación Cardiopulmonar y cuidado de primeros auxilios le brinda a la víctima mayores posibilidades de sobrevivir y de llegar a un establecimiento de salud.

Que la maniobra de RCP brinda los primeros auxilios a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad repentina hasta llegar a un hospital o centro de salud.

Que aprender los pasos para una reanimación inmediata puede marcar una gran diferencia en la vida de las personas.

Que por cada minuto que se retrasa la RCP disminuyen un 10% las posibilidades de supervivencia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-